FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN No. 003
08-08-2024

"Por la cual se acepta el cambio de cuenta bancaria dentro del proceso cuyo objeto consiste en MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL CACOM-3)"

SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.3

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Capítulo IV del Título II de la Primera Parte de la Resolución Delegación Ministerial No. En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial que adopta el Manual de contratación y convenios N° 4130 del 16 de junio de 2022 y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.*

SEGUNDO:. Que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 suscribió Contrato No. 007-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024, con el señor HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR identificado con la cedula de ciudadanía CC. 72.040.042, expedida en Malambo-Atlántico, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL CACOM-3"*, y que actualmente dicho contrato no se encuentra vigente.

TERCERO: Que en el mes de agosto de la presente anualidad, el señor HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR allegó documento, con fecha del 06 de agosto de 2024, referencia: SOLICITUD CAMBIO DE CUENTA BANCARIA derivadas del Contrato No. 007-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024.

CUARTO: Que una vez recibida la solicitud efectuada por el contratista en donde manifiesta *" cuenta bancaria que estaba inactiva por poco uso y el sistema del banco la cerró".* cuenta de ahorros No 95777725204 de Bancolombia. Por lo anterior, se concluye que es procedente la aceptación del cambio de la cuenta.

En mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 3,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR solicitud de cambio de cuenta bancaria para el contrato No. 007-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA DEL CACOM-3" CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, la nueva cuenta a vincular es la Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 783714939 del Banco Av Villas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales informar de la presente aceptación de cambio de cuenta bancaria al departamento Financiero para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y a la aceptación de notificación electrónica anexa al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Malambo, Atlántico, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

TC. BRAINER ROSAS VARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró: TS18 MARIA JOSE TONCEL VERGEL /TECNICO GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisó: SC ARGEL FERNANDEZ . ALEX JHON